



Manual Para Ministros Extraordinarios De La Sagrada Comunión

Arquidiócesis De Nueva York

Preparado por la Oficina de Liturgia
De La Arquidiócesis de Nueva York

Las Normas que siguen, están designadas para delinear las normas para Ministros Extraordinarios de la Santa Comunión. Esta es la versión actualizada de las guías emitidas por primera vez en el año de 1979 y luego las que fueron revisadas en los años 1990 y 1999. Las Normas actuales, corresponden a los documentos mas recientes emitidos por La Santa Sede y la Conferencia Episcopal de Obispos Católicos de los Estados Unidos. Además, se toma en cuenta la experiencia pastoral de las parroquias arquidiocesanas durante los últimos 35 años. Estas normas son destinadas principalmente a los pastores y aquellas personas que administran la distribución de la Santa Comunión en las escuelas y centros de salud en la Arquidiócesis de Nueva York.

Introducción



La prueba de caridad sin límites que Cristo el Señor dejó a su novia la Iglesia, es decir, el don inefable y supremo de la Eucaristía, nos requiere profundizar nuestra apreciación de este gran misterio y ser parte cada vez más plenamente de su poder salvador las nuevas condiciones del presente parecen exigir que, sin perjuicio a la suprema reverencia debida a tan gran sacramento, el acceso a la comunión se haga más fácil, para que al compartir más plenamente en los efectos del sacrificio de la Misa, los fieles puedan más a gusto e intensamente dar de sí mismos a Dios para el bien de la Iglesia y de toda la humanidad. (Immensae Caritatis, Introducción)

Con estas palabras, la Iglesia imparte su instrucción, permitiendo que miembros de la feligresía asistan con la distribución de la Sagrada Comunión. Este permiso se extiende del deseo de la Iglesia de hacer que la Eucaristía sea más fácilmente disponible para todos los fieles.

En marzo de 1971, la Conferencia Nacional de Obispos Católicos recibió el permiso de la Santa Sede para introducir la práctica de ministros laicos de la Sagrada Comunión en los Estados Unidos. En el 11 de marzo de 1973, el Cardenal Terence Cooke inauguró esta práctica en la Catedral de San Patricio, instituyendo a un grupo de hombres y mujeres para ayudar con la distribución de la Sagrada Comunión durante la Misa en sus parroquias. Desde entonces, el

servicio de Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión en la arquidiócesis se ha ampliado para incluir, el de llevar la comunión a los enfermos en sus hogares, centros de salud y otras instituciones.

Ministros Ordinarios Y Extraordinarios de la Sagrada Comunión

Los ministros ordinarios de la Sagrada Comunión son los Obispos, Sacerdotes y Diáconos. Estos son los ministros ordinarios, que distribuyen la Sagrada Comunión en virtud de su ordenación. "Pertenece ante todo al sacerdote y al diácono administrar la comunión a los fieles que la pidan. Mucho conviene, pues, que a este ministerio de su orden dediquen todo el tiempo preciso, según la necesidad de los fieles"(*Comunión y culto eucarístico fuera de la misa, 17*).

Bajo ciertas circunstancias, a los fieles se les puede delegar a que puedan distribuir la sagrada Comunión por un obispo (o un sacerdote, en una sola ocasión). Estas personas son conocidas como *Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión*. Acólitos instituidos (generalmente seminaristas y candidatos al diaconado permanente) se convierten en ministros extraordinarios a través de su institución. El rol de un Ministro Extraordinario



de la Sagrada Comunión no reemplaza el rol de un ministro ordinario, pero lo complementa con carácter provisional (*Redemptionis Sacramentum*, 151). Cuando un número suficiente de ministros ordinarios están presentes para la distribución de la Sagrada Comunión, los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión no deben servir en la distribución de la Santa Comunión.

El término "Ministro de la Eucaristía" se refiere a aquellos que celebran y realizan el Sacramento de la Eucaristía in persona Christi (*Redemptionis Sacramentum*, 154; *CIC*, 900). Como tal, sólo se aplica a los obispos y sacerdotes.

Procedimientos Pastorales

La determinación de la necesidad de los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión debe ser hecha por el pastor de la parroquia. En una escuela o centro de la salud, esta decisión es hecha por el capellán católico, en consulta con el decano. Dos áreas de necesidad deben ser consideradas:

- a. La de facilitar la distribución de la Sagrada Comunión en la Misa los domingos y los días de semana para que el rito de la comunión no se convierta indebidamente prolongado; y
- b. La de proporcionar la Santa Comunión con regularidad, sobre todo después de la misa del domingo, para los enfermos y los que están confinados a sus hogares o instituciones alrededor de la parroquia.



La Necesidad de Ministro Extraordinarios En La Misa

La Instrucción *Redemptionis Sacramentum* establece que los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión pueden servir durante la misa cuando un "sacerdote o diácono no este presente, cuando el sacerdote este impedido por enfermedad, edad avanzada o alguna otra razón genuina, o cuando el número de fieles que se acercaran a la comunión es tan grande, que la propia celebración de la Misa sería indebidamente muy prolongada "(158). En estos casos, es conveniente que los ministros extraordinarios de la comunión sirvan. Los ministros extraordinarios de la sagrada comunión no deben servir cuando solamente habrá una breve prolongación de la misa (*Redemptionis Sacramentum*, 158).

A los ministros extraordinarios de la Santa Comunión se les puede pedir que ayuden en la distribución de la preciosísima sangre. Cuando esto suceda, “su número no debería ser aumentado más que lo exigido para la distribución ordenada y reverente del Cuerpo y la Sangre del Señor.” (*Normas Para La Distribucion y Recepcion de la Sagrada Comunión Bajo Dos Especies en las Diocesis de los Estados Unidos de America, 28*). Los obispos de los Estados Unidos también han notado que: En la práctica, la necesidad de evitar el obscurecer el rol del sacerdote y del diácono como ministros ordinarios de la Sagrada Comunión por un uso excesivo de ministros extraordinarios, en el cual podrían, en algunas circunstancias, constituir una razón para limitar el número de Ministros Extraordinarios, ya sea para la distribución de la Sagrada Comunión bajo dos especies o para utilizar intinción en lugar de distribuir la Preciosa Sangre del cáliz. (*Normas, 24*).



La Necesidad de que Los Ministros Extraordinarios lleven la Comunión a los enfermos a sus casas o en centros de Salud

El cuidado pastoral de los enfermos dirige a los pastores a proveer frecuentemente la recepción de la Sagrada Comunión a los enfermos y ancianos (72). Estas personas tienen derecho a visitas periódicas por parte de Sacerdotes, quienes además de traer la Santa Comunión pueden ofrecer el sacramento de penitencia y unción de los enfermos, trayéndole mayor comodidad y ayuda espiritual.

Se le puede pedir a los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión ayudar a los Sacerdotes y Diáconos de una parroquia en servicio a los enfermos y aquellos postrados en sus hogares. Esta necesidad de Ministros Extraordinarios de la

Sagrada Comunión. puede surgir cuando la distancia “hace que sea difícil llevar la comunión, sobre todo el viático a los enfermos en peligro de muerte; o cuando la gran cantidad de enfermos especialmente en los hospitales o instituciones similares, requieran varios ministros (*Imensae Caritatis, I*)

Es particularmente apropiado que la sagrada comunión sea llevada a los enfermos después de la misa (Vea Cuidado Pastoral de los enfermos 13). El Domingo, sin embargo, es un día, en el que por sus muchos ministerios pastorales se le puede dificultar al Sacerdote o Diacono llevar la comunión a los Enfermos en su hogar o centro de salud. Ministros Extra-ordinarios pueden servir en estas circunstancias también.

Convertirse en un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión;

- Selección
- Formación
- El Mandato Del Decano
- El de ser Comisionado.

La Selección

Los seleccionados para servir como Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión deben:

- Tener por lo menos 18 años de edad;
- Ser un católico que haya recibido la primera comunión y confirmación, y que lleve una vida de fe conforme a la función del ministerio que asume.
- No estar afectado por una pena canónica que haya sido legítimamente impuesta o declarada.
- Ser reverente, respetuoso de su fe y del Santísimo Sacramento, y de buen carácter moral; y
- Si está casado, su matrimonio debe ser válido de acuerdo con la ley canónica de la Iglesia Católica.

Se debe tener precaución especial en la selección de los Ministros Extraordinarios que llevara la comunión a los enfermos. Estas personas deben ser capaces de atender a los enfermos de una manera compasiva, piadosa, y sensible. Deben poseer madurez psicológica y la capacidad de mantener confidencias, y no discutir de manera indiscriminada la condición de los pacientes o de sus hogares.

La Formación de un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión

Responsabilidad La arquidiócesis requiere que una persona participe en un programa de formación antes de recibir su mandato de Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión. Estos programas se ofrecen en cada decanato durante todo el año. Los temas que cubren, incluyen:

- La teología de la Eucaristía
- Teología de Ministerio
- Consideraciones pastorales y litúrgicas con un énfasis en el conocimiento de los rituales pertinentes y la
- Reverencia Y Cuidado apropiado del Santísimo Sacramento.

Formación Continua Es apropiado que hagan oportunidades para que los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión incrementen su conocimiento de la teología Eucarística y su devoción a la Eucaristía y que estos servicios sean proveídos por la parroquia o institución en la que sirva por lo menos anualmente. Estas oportunidades pudieran incluir una tarde o una noche de reflexión, con una conferencia o reflexión sobre algunos aspectos de la teología Eucarística o espiritualidad. Exposición y Bendición con el Santísimo Sacramento, con oraciones que se han de proveer. También puede ser útil para los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión reunirse de vez en cuando con un sacerdote o Diacono para hablar de su servicio; y para obtener asesoramiento con respeto a las situaciones difíciles que les han sucedido.

El Mandato Del Decano

El Mandato

El mandato es una declaración escrita por un decano que certifica que una persona ha completado el curso preparatorio necesario y puede funcionar como Ministro Extraordinario de la Sagrada comunión en la parroquia, escuela, o centro de atención medica designado. El mandato no es transferible (es decir aquel que tenga este mandato para servicio en una parroquia o institución no tiene permiso para ejercer su mandato en otras parroquias o instituciones. El mandato para el Ministro Extraordinario de la sagrada comunión es otorgado por el decano de la zona donde se encuentra la parroquia, la escuela, o institución. Formularios para solicitar un mandato pueden ser obtenidos por el decano, o de la oficina arquidiócesana de la liturgia, y deben ser enviados por el decano directamente a la parroquia o institución donde el Ministro Extraordinario de la sagrada comunión servirá. La institución presenta entonces el mandato al ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión.

Solicitud del Mandato

Los siguientes procedimientos se deben seguir para solicitar un mandato:

- Una solicitud por escrito nombrando los que quieren recibir el mandato, firmado por el parroco o capellan, debe ser hecha al decano después que los candidatos hayan completado el programa de formación indicada arriba; y
- Si la persona esta siendo seleccionada como Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión para una escuela o centro de cuidado de salud, una carta de aprobacion del pastor de la parroquia para aquella persona en la Institución donde pertenece

Caducidad de los servicios para el Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión

El mandato de servir como ministro Extraordinario de la sagrada comunión es en la mayoría de los casos, dado por un periodo de tres años. El mandato podrá renovarse por periodos adicionales. Esta práctica tiene sus ventajas:

- Estimula la rotación entre estos ministros, asegurando que ningún individuo sienta que él / ella tiene un monopolio de este ministerio y así dar la oportunidad a otros parroquianos de servir.
- Se evita la situación en la que un individuo puede ser llamado indefinidamente sacrificando su propio tiempo personal para este servicio; y
- También asegura, como cuestión de rutina, la opción de revisar todos los Ministros Extraordinarios de la comunión en una parroquia, haciendo menos difícil concluir el servicio de aquellos lectores los que puedan ser menos adecuados para ejercer este ministerio.

Es posible que los Ministros Extraordinarios de la Santa Comunión puedan servir por más de un término, puede tener un periodo de tiempo para estar fuera de este servicio, y luego puedan regresar.

Terminación del Mandato.

El mandato de los Ministros Extraordinarios de la sagrada comunión en la Arquidiócesis de Nueva York puede ser revocado en cualquier momento por un decano en consulta con el pastor, o por un pastor sí hay buena razón.

Cuando personas que han servido anteriormente como Ministro Extraordinario de la Sagrada comunión vuelven a este ministerio, es necesario que reciban un mandato nuevo del decano. Mientras que no es necesario visitar un decanato para atender a un seminario instructivo, se debería incluir las siguientes instrucciones por un sacerdote o diacono a nivel institucional;

- Instrucción sobre los elementos del ministerio que han cambiado desde que la persona se había preparado anteriormente como Ministro Extraordinario de la Communion.
- Un breve repaso de los elementos estándar del programa de entrenamiento; y
- Consideraciones de los procedimientos específicos a la parroquia o institución.

Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión en Congregaciones religiosas

Recibir un mandato para ser Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión siendo hermano o Hermana religiosa, para ejercer en sus casas religiosas, solo se puede recibir por el vicario para los religiosos de la arquidiócesis. Este mandato no se puede ejercer automáticamente en las parroquias, centros de salud o escuelas. Mandatos separados necesitan ser solicitados para poder ejercer este servicio en estas instituciones. Las normas para el uso de los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión se aplican en las misas que se celebran en capillas o casas de religiosos, así como en sus parroquias, escuelas u otras instalaciones. Cuando un número suficiente de ministros ordinarios están presentes, los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión no deben servir.

El Comisionamiento De Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión

En la Arquidiócesis de Nueva York, nuevos y antiguos Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión son comisionados por el decano a través de una celebración del Rito de Bendición de los Lectores (Libro de las Bendiciones, Ch .61). Esta comisión tendrá lugar normalmente una vez al año en cada decanato. Esta ceremonia sirve para marcar el inicio del servicio de cada individuo que es comisionado. El servicio como Ministro Extraordinario puede comenzar, tan pronto se reciba el mandato, incluso si esto se lleva a cabo antes de la ceremonia de Comisionamiento. La ceremonia de Comisionamiento no debe parecerse a la sagrada ordenación en ninguna manera (Redemptionis Sacramentum, 155).

Comisionamiento Temporal Para Ministro Extraordinario de La Sagrada Comunión

Recibir un mandato formal del decano después de recibir la preparación adecuada es la manera normal para convertirse en un Ministro extraordinario de la Sagrada Comunión, es permisible que un sacerdote designe a un ministro para servir en una sola ocasión, cuando haya una verdadera necesidad. La necesidad en este caso de ser entendida como una situación que surge de repente y sin previo aviso (por ejemplo un mayor número de gente de lo habitual, o esperado en una Misa sin ningún Ministro Extraordinario haya sido formalmente comisionado). Esto no se extiende a las situaciones en las que no es

más que un deseo de permitir que los que no han recibido el mandato ejerzan este ministerio en una ceremonia específica (por ejemplo, una pareja de novios en su boda o miembros de la familia en un funeral). En estos y otros casos similares cuando se necesiten Ministros Extraordinarios, personas quienes hayan recibido su mandato por el proceso normal han de ser utilizadas.

Cuando exista la necesidad de un Comisionamiento temporal, la persona debe ser comisionada públicamente conforme al rito que se encuentra en la apéndice III del Misal Romano. Ministros comisionados en esta manera pueden servir solo en la ocasión para la cual han sido comisionados.

Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión: Resumen General del Ministerio

El Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión en la Misa

Cuando Ministros Extraordinarios de la Sagrada comunión sean utilizados en la misa, los siguientes procedimientos deben seguirse (vean normas para la Distribución y Recepción de la Sagrada Comunión bajo las dos especies en las diócesis de los Estados Unidos de América):

1. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión no deben formar parte de la procesión de entrada o de recesión. Sin embargo, deben estar sentados en un lugar cerca del santuario, a fin de facilitar su servicio. Para servir como ministro extraordinario no se requiere vestimenta especial. Sin embargo, los ministros extraordinarios deben estar vestidos de una manera digna que corresponda al servicio que brindaran. “nunca es lícito a los laicos asumir las funciones o las vestiduras del diácono o del sacerdote, u otras vestiduras similares”(Redemptionis Sacramentum, 153). Ropa deportiva tampoco es apropiada, y se espera que los ministros extraordinarios se vistan adecuadamente.
2. Si es necesario, un Ministro Extraordinario de la Sagrada comunión debe acercarse al altar después de que el sacerdote haya consumado la Sagrada Comunión. Después de que el sacerdote haya distribuido la Sagrada Comunión a los diáconos y Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión, el celebrante o el diácono le hace entrega de los vasos sagrados que contienen el Cuerpo y la Sangre del Señor a aquellas personas que lo asistirán en la distribución de la Sagrada Comunión. El diácono puede ayudar en la distribución de los vasos sagrados.
3. Los Ministros de la Sagrada Comunión entonces proceden a sus lugares asignados para distribuir la Sagrada Comunión a los fieles. Las formulas rituales “El Cuerpo de Cristo” y “La Sangre de Cristo” se deben utilizar, sin alteraciones o adiciones. La decisión de recibir la hostia en la lengua o en la mano es hecha por el que comulga, no

por el ministro (Instrucción General del Misal Romano, 161). “Sin embargo, póngase especial cuidado en que el que comulga consuma inmediatamente la hostia, delante del ministro, y ninguno se aleje teniendo en la mano las especies eucarísticas “ (Redemptionis Sacramentum, 92).

Cuando se distribuya la Preciosísima Sangre, los ministros deben permitir que el que comulga tome el cáliz en sus propias manos, y luego el ministro limpia, girando el cáliz después que cada que comulgue haya recibido la Preciosísima Sangre.

4. Una vez que la distribución de la Sagrada Comunión haya terminado, todos los ministros deben regresar al altar o credencia con sus vasos sagrados, colocándolos sobre el corporal o entregándolos al sacerdote o al diácono. Los que han participado en la distribución de la Sagrada Comunión pueden purificar sus dedos de las partículas frotando sus dedos sobre el copón. Además, un pequeño recipiente de agua puede ser proporcionado en la credencia o al lado del tabernáculo para este fin (Instrucción General del Misal Romano, 278).

5. Una vez que hayan depositado sus vasos sagrados en el altar o en la credencia, los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión deben permanecer en el santuario hasta que las hostias consagradas se devuelvan al tabernáculo por el sacerdote o diácono. Deben hacer una genuflexión antes de cerrar la puerta del tabernáculo y luego cerrar la puerta del tabernáculo y regresar a sus asientos. Los Ministros Extraordinarios de la sagrada comunión no pueden asistir en la purificación de los vasos sagrados a menos que también sean acólitos instituidos (por ejemplo, seminaristas o candidatos al diaconado permanente).

6. Si una persona está envuelta en más de un ministerio, él ó ella debe servir habitualmente en solamente uno de estos ministerios durante cualquier celebración (por ejemplo, él ó ella no debe servir como lector y Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión en la misma Misa).

7. Un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión puede ministrar en la misa y con los que están enfermos postrados en sus hogares, o en centros de salud, a condición de que él ó ella esté debidamente calificado y capacitado para cada rol.

Ministerio para los enfermos y a los postrados en sus hogares

Cuando los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión son enviados de una parroquia a la casa de un enfermo o una institución de cuidado de la salud, los siguientes procedimientos deben ser considerados:

1. El Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión debe ser enviado por la parroquia o institución con el porta viatico en el que llevará la Eucaristía, así como una copia del Rito de la Comunión de los Enfermos.

2. Un sacerdote u otro custodio de la llave para el tabernáculo debe colocar el número requerido de hostias en el copón para el Ministro Extraordinario de la Sagrada

Comunión. Si esto se lleva a cabo durante la misa, el Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión debe permanecer para la bendición final. No es necesario tener un rito especial para el envío. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión no deben presentar su porta Viático durante la procesión de la Comunión en la Misa, porque puede pasar que el Ministro que esta distribuyendo la sagrada Comunión pueden no estar familiarizados con los que tienen el mandato como Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión.

3. El Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión debe proceder directamente a la casa o centro de salud, sin hacer paradas extrañas o dejar recados, etc. (CIC, 935). El viaje desde la iglesia a los enfermos se debe considerar un tiempo de oración y silencio. Si el Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión viaja en coche, es conveniente abstenerse de escuchar la radio, conversaciones telefónicas innecesarias mientras se encuentre la Eucaristía en su presencia.

4. Los que están con los enfermos deben preparar una mesa adecuada, cubierta con un paño. Las velas también deben ser proveídos, excepto en casos en los que se prohíban las llamas abiertas. Un vaso de agua bendita también se puede preparar (Pastoral de los Enfermos, 74).

5. Después de llegar a su destino, el Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión debe saludar a la persona enferma y a sus amigos o miembros de la familia de manera cálida y amable. El Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión debe estar bien informado en cuanto se refiere al rito ordinario de la Comunión a los enfermos, es apropiado (por ejemplo, en las celebraciones comunitarias en los centros de salud; en casas particulares y, de ser posible, con los pacientes individuales en hospitales o residencias de ancianos), y cuándo se debe utilizar el rito más corto de la Comunión en un hospital o institución (por ejemplo, cuando la persona que recibe la Eucaristía le resultaría difícil participar en un rito prolongado o cuando el número de personas son muchas a las que visitan al enfermo. El conversar y el socializar debe hacerse después de que el enfermo haya recibido la Eucaristía.

6. Al concluir el rito, el Ministro Extraordinario debe asegurar que la persona enferma y los que también se reunieron hayan recibido las oraciones de la comunidad. Después de despedirse de la persona enferma, el Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión debe regresar de inmediato a la Iglesia con cualquier hostia sagrada que haya quedado o para la institución de donde fue enviado el Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión. Si esto no es posible las hostias deberían ser consumidas reverentemente por el Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión. El porta viatico debe ser purificado por el Ministro Ordinario o Extraordinario de la Sagrada Comunión (*La Sagrada Comunión y Adoración de la Eucaristía fuera de la Misa*, 62). Las Hostias nunca deben guardarse en el porta viatico para empleadas en el futuro.

Exposición y Reposición del Santísimo Sacramento por un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión

El Rito de la Exposición y Bendición Eucarística permite la exposición y la reposición del Santísimo Sacramento por un Ministro Extraordinario si un Ministro Ordinario es incapaz de hacerlo. “Estos ministros pueden abrir el tabernáculo y también, es apropiado colocar el copón en el altar o colocar la hostia en La Custodia o Ostensorio. Al final del periodo de adoración, puede regresar el Santísimo Sacramento al Tabernáculo. No es lícito, sin embargo, para ellos dar la bendición con el Sacramento” (La Santa Comunión y Adoración de la Eucaristía Fuera de la Misa, 91). Mientras que los Ministros Extraordinarios que exponen o reposan el Santísimo Sacramento no usan una vestidura litúrgica, deberían vestirse de una manera que transmita la dignidad de este servicio.

Rito de Distribución de la Sagrada Comunión Fuera de la Misa

El rito de la distribución de la Sagrada Comunión fuera de la misa puede ser usado cuando un sacerdote no esta disponible para celebrar la misa en una parroquia. Cuando esto ocurre, un diacono o un acolyte instituido pueden ser llamados por el pastor para llevar a cabo el servicio. En su ausencia, también se le puede pedir a un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión llevar a cabo este rito. En estos casos, las normas del rito se deben seguir.

Preguntas Y Respuestas Sobre Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión

1. ¿Puede un ministro extraordinario de la sagrada Comunión ir al Sagrario?

En la celebración de la Misa, sólo un sacerdote o diácono va al tabernáculo (Instrucción General del Misal Romano, 163; Ceremonial de los Obispos, 165). Cuando un ministro extraordinario de la sagrada Comunión se le pide que exponga y descansar el Santísimo Sacramento o conducir un servicio de la Santa Comunión fuera de la Misa, él / ella puede recuperar la Eucaristía del tabernáculo (la Santa Comunión y Adoración de la Eucaristía fuera de la Misa, el 91; 30). El traer la Sagrada Comunión a los enfermos, un sacerdote u otro custodio colocan el porta viatico en el tabernáculo, indicando el numero necesario de los enfermos que recibirán la comunión, los que serán entregados a los Ministros Extraordinarios de la comunión. (Sagrada Comunión y Adoración de la Eucaristía fuera de la Misa, 10).

2. Puede un ministro extraordinario de la sagrada Comunión llevar a su casa el Santísimo Sacramento y reservarlo allí por un tiempo más tarde ese día o

durante la semana en que él o ella traerán la Sagrada Comunión a otra persona enferma?

No. Nunca es permisible para un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión para llevar el Santísimo Sacramento en casa, salvo con el fin de administrar la Sagrada Comunión a los enfermos en ese lugar.

3. ¿Cuál es el ayuno eucarístico necesario para una persona enferma?

El ayuno eucarístico para una persona enferma es de quince minutos, si esto es posible (Immensae Caritatis, III). Si no es posible ayunar, no se requiere el ayuno. El ayuno de quince minutos también se aplica a los miembros de la familia, y asistentes de salud que estén presente y sean católicos romanos que estén adecuadamente dispuestos para comulgar y deseen recibir la Santa Comunión con la persona a quien está siendo traída la Eucaristía.

4. ¿Puede la Preciosísima Sangre ser reservada y dada a una persona enferma?

Sí. "Los enfermos que no puedan recibir la Comunión bajo la forma de pan pueden recibirla bajo la forma de vino solamente. Si el vino se consagra en la misa donde no se encuentre la persona enferma, la Preciosísima Sangre del Señor se mantiene en un recipiente debidamente cubierto y se coloca en el tabernáculo después de la Comunión. La Preciosísima Sangre debe llevarse a los enfermos en un recipiente que se cierre de tal manera que elimine cualquier peligro de derrame. Si algo de la Preciosa Sangre sobra, debe ser consumida por el ministro, quien deberá también estar seguro que el recipiente se encuentre debidamente purificad." (Cuidado Pastoral de los Enfermos, 74).

5. ¿Cuál es el protocolo correcto a seguir cuando una persona enferma no puede Consumir la Hostia?

Si una persona enferma no puede consumir una pequeña hostia completamente, un pedazo más pequeño puede ser dado a él / ella. Un vaso de agua puede ser proporcionado para ayudar a la persona a consumir la hostia. Si la hostia es rechazada por la persona, se debe envolver en un purificador, y llevada a la iglesia o capilla de la que se envió el Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión. Allí, un sacerdote o diácono debe disolver la hostia en un pequeño recipiente con agua. Una vez disuelta, esta agua debe ser arrojada en el lavabo de la Sacristía.

6. ¿Quién puede purificar los vasos de la comunión en la Misa?

La legislación más reciente establece que sólo los sacerdotes, diáconos y acólitos instituidos (por ejemplo, seminaristas y candidatos al diaconado permanente) pueden purificar los vasos de la comunión (Instrucción General del Misal Romano, 279). Esto puede ser posterior a la distribución de la Sagrada Comunión. Alternativamente, los vasos que necesiten ser purificados se pueden dejar cubiertos con un purificador, ya sea en el altar o la mesa de la credencia y se pueden purificar inmediatamente después de la Misa (Instrucción General del Misal Romano, 163).

7. ¿Puede un ministro extraordinario de la sagrada Comunión consumir los restos de la Preciosísima Sangre a la conclusión de la distribución de la Sagrada Comunión?

Sí. En la Arquidiócesis de Nueva York, un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión puede consumir directamente los restos de la Preciosísima Sangre que permanezcan a la conclusión de la distribución de la Sagrada Comunión. Bajo ninguna circunstancia debe ser vaciada la Preciosísima Sangre en el lavabo de la Sacristía. (Redemptionis Sacramentum, 107). El consumo de los restos de la Preciosísima Sangre debe hacerse con reverencia, en el altar o la mesa de la credencia, pero nunca mientras se camina de regreso al santuario.

8. ¿Es apropiado que el celebrante dé la hostia a un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión antes de recibir su propia comunión en la misa?

No. Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión deben recibir la Sagrada Comunión después de que el celebrante haya consumido la Eucaristía.

9. ¿Es apropiado que un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión se acerque al santuario durante el Agnus Dei?

No. Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión no deben acercarse al santuario hasta después de que el celebrante haya consumido la Eucaristía.

10. ¿Es apropiado que un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión se acerque al altar y se dé la Comunión a sí mismo?

No. La Eucaristía siempre debe ser administrada, no se puede recoger y recibir por los que comulgan individualmente (Instrucción General del Misal Romano, 160).

11. ¿Puede un ministro extraordinario de la sagrada Comunión ayudar con la fracción de la hostia eucarística?

No. La fracción de la hostia eucarística se realiza por un sacerdote, con la ayuda de un sacerdote o un diácono, cuando sea necesario (Instrucción General del Misal Romano, 240).

12. Un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión ¿ Puede dar una bendición a uno que se acerca a través de la procesión de la Comunión y que no desea recibir la Eucaristía?

No. En este caso, un ministro extraordinario de la sagrada Comunión se debe dirigir a la persona que desea recibir una bendición al sacerdote o diácono más cercano. En general, la práctica de dar bendiciones a lo largo de la distribución de la Sagrada Comunión se recomienda (ver Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, el Protocolo N° 930/08 / L).

13. ¿Cuál es el procedimiento correcto a seguir cuando una hostia consagrada se cae o la Preciosa Sangre se derrama?

"Si una hostia consagrada o cualquier partícula se cae, se deben recoger con reverencia; y si algo de la Preciosa Sangre se derrama, la zona donde ocurrió el derrame se debe lavar con agua, y esta agua con el paño han de ser llevados al lavabo de la sacristía". (Instrucción General del Misal Romano, 280).

14. Si la Sagrada Comunión se pueda dar a la persona que quiere arrodillarse?

Sí. Si bien es cierto que la normas para las arquidiócesis de los Estados Unidos es que la Sagrada Comunión se recibe de pie. Y si un miembro individual de los fieles desea comulgar de rodillas, está bien. (Instrucción General del Misal Romano, 160; Redemptionis Sacramentum, 91).

15. Pueden los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión desinfectarse las manos antes y después de la distribución de la Sagrada Comunión?

Se debe seguir la política de la parroquia en estos casos. Si se desea que los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión se desinfecten sus manos, esto se debe hacer de una manera poco visible, fuera de la vista de la congregación.

**Oficina de Liturgia
Arquidiócesis de Nueva York
201 Seminario Avenida
Yonkers, New York 10704
914.968.6200, ext. 8177**